



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

RECIBIDA DE CONSULTA 2015
29 DE ENERO DE 2015
29 ENE 2015

FIRMA:

Cinthia 1801

B.51

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

NOTA INTERNA

Radicado salida: O.C.C.I. 1.7- 017-15

Radicado Recibido:

Fecha: Enero 22 de 2015

Para: Dr. CARLOS ALBERTO ARCILA SANCHEZ
Jefe División Servicios

De: Dr. CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
Coordinador del Control Interno

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		N° FOLIOS	

Apreciado Doctor Arcila.

En cumplimiento al rol de "Evaluación y Seguimiento" establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 1537 del 2001, me permito remitir el resultado de la auditoria interna Sobre seguimiento al pago de impuestos de vehículos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
Coordinador

Proyecto y Elaboro Carlos A. Alzate G.

POR FAVOR NO RAYAR LOS DOCUMENTOS.

LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRÁMITE FINAL ES LA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.



FIRMA:
HORA:

28 ENE 2015
Cinthia 1804

8.31

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

NOTA INTERNA

Radicado salida: O.C.C.I. 1.7- 033-15

Radicado Recibido:

Fecha: Enero 26 de 2015

Para: Dr. JOSÉ EDISON GARCÍA GARCÍA - Jefe División Jurídica

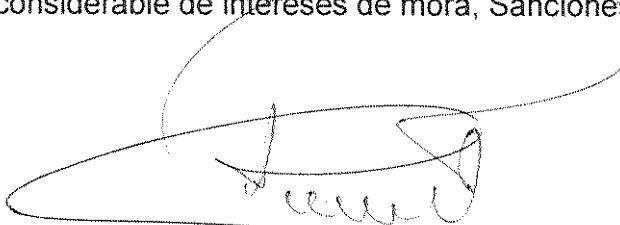
De: Dr. CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
Coordinador del Control Interno

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		Nº FOLIOS	

Apreciado Doctor García.

Me permito remitir para lo de su competencia el resultado de la auditoria interna Sobre seguimiento al pago de impuestos de vehículos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014, donde se puede apreciar el pago considerable de intereses de mora, Sanciones y Multas.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
Coordinador

Proyecto y Elaboro Carlos A. Alzate G.

POR FAVOR NO RAYAR LOS DOCUMENTOS.
LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRÁMITE FINAL ES LA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO IMPUESTO VEHICULOS DE LA CORPORACIÓN POR EL PERIODO 2011 A 2014

PROCESO AUDITADO Proceso de División Servicios
 Proceso de Pagaduría

RESPONSABLE DEL PROCESO Dr. CARLOS ALBERTO ARCILA SANCHEZ

COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Dr. CARLOS A. CASTILLO ESCOBAR

OBJETIVO DE LA AUDITORIA Seguimiento al pago de impuestos de vehículos de la Cámara de Representantes en los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

ALCANCE DE LA AUDITORIA Revisión de los pagos realizados en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 por impuesto vehicular.

EQUIPO AUDITOR LUIS FELIPE SOLER ROA
 CARLOS ALBERTO ALZATE GIRALDO

FECHA DE INICIO Diciembre 01 de 2014

FECHA DE TERMINACION Diciembre 29 de 2014



SEGUIMIENTO PAGO IMPUESTO DE VEHICULOS DE LA CORPORACIÓN EN LA VIGENCIA 2011 A 2014

No. Hoja

INTRODUCCIÓN

La ejecución de la auditoría se realizó con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la Coordinación de Control Interno, como lo estipula la Ley 87 de 1993; y, puntualmente como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de auditoría para Entidades Públicas, 2.2 Fase de planeación de la auditoría por procesos, 2.2.3 Procedimiento de auditoría.

El impuesto sobre vehículos automotores fue creado por la ley 488 de 1998, además es un tributo que grava la propiedad o posesión de los vehículos matriculados, donde los propietarios y poseedores lo deben declarar y pagar una vez al año, ante los departamentos o el Distrito Capital según el lugar donde se encuentre matriculado el respectivo vehículo.

Este seguimiento se efectúa a fin de revisar los pagos realizados por impuesto vehicular en los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Cartilla Rol de las oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. Numeral 2.3. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (La Evaluación Independiente, se ejecuta a través de dos elementos: Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría interna).
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno - MECI. 2. Módulo de Evaluación y Seguimiento, 2.2 Componente de Auditoría Interna, 2.2.1 Auditoría Interna.
- Ley 488 de 1998, (diciembre 24), por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.
- Decretos 2653 y 2654 de 1998 que reglamenta la Ley 488 de 1998.



SEGUIMIENTO PAGO IMPUESTO DE VEHICULOS DE LA CORPORACIÓN EN LA VIGENCIA 2011 A 2014

No. Hoja

72

- Decreto 2580 de 2012, (Diciembre 13), Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2013.
- CE-15360-2008, Consejo de Estado, Sobre el no pago de impuesto vehicular de los vehículos de propiedad de las entidades de derecho público.

METODOLOGIA

En el proceso de este seguimiento al pago de impuesto vehicular de los vehículos propiedad de la Cámara de Representantes en el periodo 2011 a 2014, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Reunión con los funcionarios de la Oficina de Pagaduría, y de la División de Servicios, donde se establece el alcance de la auditoria.
- b) Solicitud lista de pago de impuestos de vehículos por los años 2011 a 2014 a la División de Servicios.
- c) Detección en el SIIF de las órdenes de pago, Número de obligación de pagos realizados por materia de Impuestos vehiculares, en los años 2011, 2012, 2013 y 2014.
- d) Solicitud Obligaciones de pago y sus respectivos anexos de pago de impuesto vehicular en los años 2011 a 2014, a la Sección de Pagaduría.
- e) Solicitud Comprobantes de Egreso y sus respectivos anexos de pago de impuesto vehicular en los años 2011 a 2014, a la Sección de Pagaduría.
- f) Cotejar relación de impuestos pagados anexos a la obligación de pago con los anexos de los comprobantes de egreso, suministrado por la Sección de Pagaduría.
- g) Cotejo de la relación resultante del numeral anterior con la relación suministrada por la División de Servicios.



SEGUIMIENTO PAGO IMPUESTO DE VEHICULOS DE LA CORPORACIÓN EN LA VIGENCIA 2011 A 2014

No. Hoja

3

RECURSOS

- Entrevista con funcionarios Pagaduría y División de Servicios.
- Relación de pago de impuesto vehicular de la Corporación por los años 2011, 2012, 2013 y 2014.
- Computadores.
- Internet.
- Recurso humano.

OBSERVACIÓN

Al realizar el cotejo de los diferentes listados de pago de impuestos vehicular por los años 2011, 2012, 2013 y 2014, se pudo detectar las siguientes situaciones:

- No se presento pago alguno por los siguientes vehículos, en los años que a continuación se relacionan:
 - Año 2012
OQE53A
OQE56A
OJG215
OBE189
MAY406
 - Año 2013
ZOG146
- Los valores cancelados durante la vigencia 2011, por concepto de impuesto, Sanción, Interés y Semaforización, fueron:

AÑO	CANTIDAD	IMPUESTO	SANCIÓN	INTERESES	SEMAFORIZACIÓN	DESCUENTO	TOTAL PAGADO
2007	2	24.000,00	252.000,00	50.000,00	54.000,00	0,00	380.000,00
2008	3	140.000,00	378.000,00	187.000,00	81.000,00	0,00	786.000,00



SEGUIMIENTO PAGO IMPUESTO DE VEHICULOS DE LA CORPORACIÓN EN LA VIGENCIA 2011 A 2014

No. Hoja

4

AÑO	CANTIDAD	IMPIUESTO	SANCIÓN	INTERESES	SEMAFORIZACIÓN	DESCUENTO	TOTAL PAGADO
2009	3	161.000,00	383.000,00	132.000,00	81.000,00	0,00	757.000,00
2010	3	416.000,00	619.000,00	178.000,00	81.000,00	0,00	1.294.000,00
2011	315	430.088.000,00	659.000,00	136.000,00	4.203.000,00	8.000,00	435.078.000,00
TOTAL		430.829.000,00	2.291.000,00	683.000,00	4.500.000,00	8.000,00	438.295.000,00

- Los valores cancelados durante la vigencia 2012, por concepto de impuesto, Intereses, Semaforización y Multas, fueron:

AÑO	CANTIDAD	IMPIUESTO	INTERESES	SEMAFORIZACIÓN	DESCUENTO	MULTAS	TOTAL PAGADO
2012	273	278.615.000,00	3.276.000,00	318.000,00	27.303.000,00	16.090.702,00	270.996.702,00

- Los valores cancelados durante la vigencia 2014, por concepto de impuesto, interés, Semaforización y Multas, fueron:

AÑO	CANTIDAD	IMPIUESTO	INTERESES	SEMAFORIZACIÓN	DESCUENTO	MULTAS	TOTAL A PAGAR
2000	1	197.000,00	135.000,00	25.000,00	0,00	0,00	357.000,00
2005	1	1.375.000,00	521.000,00	25.000,00	0,00	0,00	1.921.000,00
2006	5	2.097.000,00	980.000,00	71.000,00	0,00	0,00	3.148.000,00
2010	2	384.000,00	80.000,00	16.000,00	0,00	0,00	480.000,00
2014	235	114.820.000,00	184.490,00	7.885.700,00	11.310.000,00	283.400,00	111.863.590,00
TOTAL		118.873.000,00	1.900.490,00	8.022.700,00	11.310.000,00	283.400,00	117.769.590,00

- El pago de los impuestos vehiculares del Comprobante de Egreso No. 182 del 28 de mayo de 2014 (OP 121801714), se realiza con base a una relación de vehículos 2012.
- El concepto de pago de impuestos en el Comprobante de Egreso No. 183 del 28 de mayo de 2014 (OP 121812914), hace mención a la vigencia 2013 y el formulario anexo del pago corresponde al año 2014.



SEGUIMIENTO PAGO IMPUESTO DE VEHICULOS DE LA
CORPORACIÓN EN LA VIGENCIA 2011 A 2014

No. Hoja

5

RECOMENDACIONES

- Aclarar el año que corresponde a la relación de impuesto de vehículos, del Comprobante de Egreso No. 182 del 28 de mayo de 2014 (OP 121801714).
- Aclarar la vigencia para el pago de impuesto vehicular del Comprobante de Egreso No. 183 del 28 de mayo de 2014 (OP 121812914).
- Establecer mecanismos para mantener actualizado el pago respecto a los impuestos vehiculares.
- Cancelar lo correspondiente a los vehículos: OQE53A, OQE56A, OJG215, OBE189, MAY406 y ZOG146.
- Establecer responsables del pago de Sanciones, Intereses y Multas cancelados en los años 2011, 2012 y 2014, ya que se causó Detrimiento Patrimonial al Estado.
- Tener en cuenta concepto emitido por el Consejo de Estado – Sala Contencioso Administrativo – Sección Cuarta, Consejero Ponente: Dr. HECTOR J. ROMERO DÍAZ, en fallo del 21 de agosto de 2008, fallo CE-15360-2008, “acerca de que los vehículos oficiales no pueden ser gravados con el impuesto de vehículos porque faltó uno de los elementos esenciales para que respecto de los mismos se configurara el tributo (la tarifa)”. (http://impuestos.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/publicaciones/clips_pub/clips_2012/clip_143_diciembre_2012/Tab/CE-15360-2008.pdf)

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR

Coordinador del Control Interno

Cámara de Representantes

Elaboro: Carlos Alberto Alzate Giraldo
Apoyo: Luis Felipe Soler Roa